

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 1 DE 6	

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Misionales y de apoyo.

OBJETIVO PRINCIPAL: Suministrar los medicamentos por farmacia según las necesidades de los usuarios atendidos en los servicios de urgencias, hospitalización y obstetricia baja complejidad de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, garantizando oportunidad, accesibilidad, seguridad y continuidad.

ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Establecer el stock mínimo para 45 días de medicamentos para cada farmacia, a partir del Consumo Histórico, perfil Epidemiológico, Oferta y Demanda y la rotación de los mismos.	Formato Externo - Rotación de medicamentos / ADT-S4-D7 LISTADO GENERAL DE MEDICAMENTOS POS	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
2	H	Iniciar el proceso de dispensación de medicamentos intrahospitalarios: a. Auxiliar de enfermería entrega al auxiliar de farmacia la formulas de los medicamentos solicitados por paciente. b. Verificar en el Software Institucional, (Índigo Vie) Dashboard farmacia el contenido y características de la prescripción, es decir, que la formula esté debidamente diligenciada que cumpla con lo establecido por el decreto 2200 de 2005. (Ver consideraciones Especiales). c. Proceder a pasar al área de almacenamiento de la farmacia con el fin de seleccionar los	Solicitud medicamentos intrahospitalario a través del software institucional / Plataforma Herramienta Tecnológica MiPres	Enfermera / Auxiliar de Enfermería / Paciente / Regente de farmacia / Auxiliar de farmacia outsourcing

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 2 DE 6	

		medicamentos y llevarlos a la ventanilla de dispensación para entregar al auxiliar de enfermería solicitante. d. Verificar nuevamente con la formula médica los medicamentos y cantidades. e. Aplicar los cinco correctos para la dispensación de medicamentos: 1. El medicamento correcto (¿Se está dispensando el medicamento correcto?) 2. La dosis correcta (¿Es la cantidad y la concentración del medicamento correctas?) 3. El paciente correcto (¿El medicamento se le está entregando para el paciente correcto?) 4. La hora correcta (¿Se entrega de manera oportuna para cumplir el horario en el que se debe administrar el medicamento!) 5. La forma farmacéutica correcta para la vía de administración correcta. f. Se entrega al auxiliar o jefe de enfermería los medicamentos por paciente. g. Garantizar nombre y firma del personal asistencial una vez recibido de los		
--	--	--	--	--

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 3 DE 6	

		medicamentos. h. Firma, sello del responsable de la entrega. Nota: Verificar si el medicamento no se encuentra en el Plan de beneficio de Salud (NO PBS) el profesional asistencial debe realizar la prescripción a través de la Plataforma Herramienta Tecnológica MiPRES.		
3	H	Recepcionar la solicitud de emergencia en caso de ser una solicitud por el área hospitalaria y realizar entrega de medicamentos para dar continuidad al tratamiento del paciente se debe garantizar que posteriormente se anexará la prescripción por parte del profesional del servicio hospitalario.	SOLICITUD MEDICAMENTOS EMERGENCIA a través del software institucional	Auxiliar de farmacia outsourcing
4	H	Tramitar la legalización de las prescripciones de solicitud por emergencia durante el turno	Legalización de fórmulas (Software Institucional)	Auxiliar de farmacia outsourcing
5	H	Ver procedimiento gestión de pendientes medicamentos (ADT-S4-P9) en caso de no tener existencias del medicamento solicitado.	ADT-S4-F4 Pendiente de medicamentos / ADT-S4-P9 Gestión de pendientes medicamentos	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
6	V	Realizar la auditoria a través de la lista de chequeo respectiva, generando el informe trimestral para verificar que el procedimiento descrito en	ADT-S4-F21 Lista de chequeo dispensación de medicamentos	Auditor / Regente de farmacia

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 4 DE 6	

		la dispensación de los medicamentos se cumpla eficientemente y dentro del tiempo establecido y generar informe de auditoría, de acuerdo a los hallazgos detectados en la auditoria.		
7	A	Realizar plan de mejora y acciones correctivas si la responsabilidad operativa es de funcionario de la institución y/o retroalimentar las acciones correctivas conforme a las actividades si se trata de un operador.	GC-S6-F10 Informe de auditoria / GC-S6-F12 Plan de mejora por proceso	Representante operativo del contrato de medicamentos outsourcing / Regente de Farmacia

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Decreto 2200 de 2005, capítulo IV:

Artículo 16: Características de la Prescripción: toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la Historia Clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (Nombre Genérico) y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.
2. La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.
3. Se hará en idioma español, en forma escrita ya sea por copia mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado.
4. No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.
5. La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del profesional a cargo del servicio farmacéutico y del Departamento de Enfermería o la dependencia que haga sus veces.
6. La prescripción debe permitir la correlación de los medicamentos prescritos

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 5 DE 6	

con el diagnóstico.

7. La dosis de cada medicamento debe expresarse en el sistema métrico decimal y en casos especiales

en unidades internacionales cuando se requiera.

8. Cuando se trate de preparaciones magistrales, además de los requisitos de prescripción, se debe especificar claramente cada uno de los componentes con su respectiva cantidad.

Artículo 17: Contenido de la prescripción: la prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:

1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
2. Lugar y fecha de la prescripción.
3. Nombre del paciente y documento de identificación.
4. Número de la historia clínica.
5. Tipo de usuario (Contributivo, subsidiado, particular, otro).
6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre Genérico).
7. Concentración y forma farmacéutica.
8. Vía de administración.
9. Dosis y frecuencia de Administración.
10. Periodo de duración del tratamiento.
11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
13. Vigencia de la prescripción.
14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CODIGO	ADT-S4-P7
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y OBSTÉTRICA BAJA COMPLEJIDAD		VERSIÓN	9
			VIGENCIA	31/10/2019
			PAGINA 6 DE 6	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
7	Modificación del documento	02/09/2016
8	Modificación del documento	29/06/2017
9	Modificación del documento	31/10/2019
5	Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de “Soporte Terapeutico”. Los Ajustes que se realizaron fueron los siguientes: • Actualización de la vigencia • Ajustes estructurales.	17/11/2021
Nombre: Heidy Lorena Osorio Oviedo Contratista del área Tecnicocientífica.		
Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista del área Garantía de la calidad.	Nombre: Irma Susana Bermudez Acosta Contratista del área Garantía de la calidad.	Nombre: Ingry Alexandra Suarez Castro Contratista del área Tecnicocientífica.
Elaboró	Revisó	Aprobó